

Formulario para la adaptación de la Guía Docente de una Asignatura

Nombre de la Titulación	Grado en Magisterio en Educación Infantil
Coordinador/a	Juan Carlos Bustamente Eva M ^a Lira Rodríguez Rosario Marta Ramo Garzarán
Código de Plan	301 302 303
Nombre de la Asignatura	Literatura infantil y educación literaria
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	26515
Cuatrimestre	1º
Curso	4º

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

NO procede dado que la materia se impartió en el primer cuatrimestre.

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases online, videos grabados,...)

NO procede dado que la materia se impartió en el primer cuatrimestre.

3. Adaptaciones en la evaluación:

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación. Se evaluará mediante una prueba global que abarcará los siguientes instrumentos de evaluación:

1. Prueba de evaluación de carácter teórico-práctico (60 %)

Prueba individual final escrita sobre los contenidos teóricos de la asignatura y las aplicaciones prácticas, que se realizará en todas las convocatorias oficiales. El formato de dicha prueba podrá ser de tres tipos y será especificado por el profesor de la asignatura al comienzo del curso:

- a) Prueba objetiva mediante preguntas de elección múltiple.
- b) Prueba de tipo ensayo para el desarrollo de conceptos, de los temas o casos prácticos tratados en la asignatura, así como análisis y comentario de textos propios de la materia.
- c) Combinación de ambas opciones: prueba objetiva más desarrollo de algún tema o caso práctico.

En caso de que la situación obligue a proceder a la evaluación no presencial, la prueba de carácter teórico-práctico (60%) se realizará a distancia a través de las

herramientas propias de la plataforma virtual de la Universidad de Zaragoza. El formato de dicha prueba podrá ser de tres tipos y será especificado en cada caso:

- a) Prueba objetiva mediante preguntas de elección múltiple realizada en la fecha oficial de la convocatoria del examen.
- b) Prueba de tipo ensayo realizada en la fecha oficial de la convocatoria del examen. Ensayo o disertación reflexiva a partir de un enunciado propuesto por el profesor. El desarrollo de esta prueba se realizará con los apuntes y materiales de la asignatura y mostrará la capacidad de argumentación, relación y ejemplificación de los principales contenidos de la materia tanto en lo que respecta a la fundamentación teórica como al análisis de las obras propuestas. En caso de considerar necesario verificar la autoría de la prueba escrita, el profesor podría requerir al alumno una defensa oral de la prueba por medio de una comunicación sincrónica que será grabada como evidencia de la defensa realizada.
- c) Combinación de ambas opciones: prueba objetiva mediante preguntas de elección múltiple y realización de un ensayo o disertación reflexiva propuesta por el profesor.

2. Realización de prácticas y tareas obligatorias (40%)

El profesor seleccionará unas tareas prácticas que presentará a principio de curso, valoradas con el 40% de la calificación, de entre las siguientes:

- a) Reseñas y comentarios críticos de obras teóricas.
- b) Comentario crítico de obras y textos literarios.
- c) Trabajos monográficos sobre autores, géneros, obras, etc.
- d) Diseño de proyectos de intervención educativa.
- e) Memoria de actividades y lecturas críticas realizadas.
- f) Asistencia a actividades complementarias, conferencias, etc.
- g) Trabajo monográfico.

Todas estas prácticas darán lugar a documentos escritos que podrán entregarse en el momento de la realización de la prueba escrita o bien a lo largo del periodo lectivo. Igualmente, podrán dar lugar a presentaciones orales. Aquellos alumnos que no puedan participar en las actividades lectivas de clase deberán realizar un TRABAJO MONOGRÁFICO tutorizado por el profesor, con el valor del 40% de la calificación, que incluirá una parte teórica y otra práctica o de aplicación. La parte teórica requerirá la lectura, reseña y comentario de textos, legislación, documentos digitales, etc. La parte práctica se referirá al análisis de los documentos, comentario crítico, diseño curricular, elaboración de materiales didácticos, observación de la realidad educativa, etc. El profesor podrá solicitar a cualquier alumno/a la defensa de cualquier parte de las prácticas y trabajos, dentro del calendario lectivo de la UZ, pudiéndose modificar la calificación individual otorgada.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son: Criterios de evaluación de la prueba de carácter teórico-práctico:

- a) Relevancia de los conocimientos adquiridos, capacidad de ejemplificación de las ideas o teorías capacidad de reflexión sobre los contenidos de la asignatura.
- b) Capacidad para apreciar, valorar e interpretar las principales aportaciones estéticas y temáticas de los textos literarios.
- c) Capacidad para relacionar los textos literarios con sus contextos históricos de emisión y recepción. d) Capacidad de aplicación didáctica de los conocimientos mediante propuestas coherentes y razonadas.

- e) Capacidad para servirse de terminología específica y pertinente en relación con al área de conocimiento de que se trata, tanto en contextos académicos como en la aproximación a los fundamentos de investigación.
- f) Capacidad para dominar adecuadamente el discurso académico tanto a través de una correcta disposición de las partes del discurso como de una adecuada ortografía y sintaxis.

Criterios de evaluación de las tareas obligatorias y de presentación, defensa o exposición:

- a) Presentación (adecuación y corrección en la exposición escrita u oral, citación o referencia pertinente de los textos, etc.).
- b) Fundamentación teórica.
- c) Reflexión y elaboración personal acerca de la tarea encomendada.
- d) Búsqueda, selección y tratamiento de la información.
- e) Uso pertinente y reflexivo de los procedimientos científicos de búsqueda de la información (tecnologías de la información y la comunicación, bases de datos, fuentes bibliográficas, etc.).
- f) Definición del proceso de elaboración del trabajo (organización del grupo, si es el caso, grado y modo de aportación de cada uno de los miembros del grupo, delimitación de los objetivos, articulación coherente del proceso, extracción de conclusiones, etc.)
- g) Capacidad para dominar adecuadamente el discurso académico tanto a través de una correcta disposición de las partes del discurso como de una adecuada ortografía y sintaxis.

Criterios de calificación y requisitos para aprobar la asignatura

El estudiante deberá superar el 50% en cada uno de los instrumentos de evaluación (prueba y prácticas) para poder promediar. De no superarse alguno de los apartados, la calificación global será la obtenida en el apartado no superado, si bien figurará en las actas ponderado sobre 10.

1. Prueba de evaluación de carácter teórico-práctico (60 %) En formato presencial o no presencial
2. Realización de prácticas y tareas obligatorias (40%)

Prueba global y segunda convocatoria

Los instrumentos de evaluación (prueba individual escrita –de carácter presencial o no presencial, en su caso- y tareas prácticas) tendrán en las cuatro primeras convocatorias las características indicadas en el apartado de actividades de evaluación.

Quinta y sexta convocatoria

En las convocatorias quinta y sexta los instrumentos de evaluación serán una prueba individual escrita –de carácter presencial o no presencial, en su caso- valorada con el 60% de la calificación final, y el trabajo monográfico, que supondrá el 40% de la calificación. Las características y los criterios de evaluación de la prueba escrita y del trabajo monográfico se ajustarán a los ya especificados en los apartados de actividades y criterios de evaluación.

El plagio total o parcial en cualquiera de las pruebas de evaluación dará lugar al suspenso con la mínima calificación de la prueba completa (examen, portafolio de actividades, informe de prácticas, etc.) en esa convocatoria. Además, el profesorado responsable de la asignatura elevará informe al decano del centro al respecto por si se consideraran otras medidas sancionadoras.

A modo de aclaración general, se señala que la evaluación de la asignatura tendrá carácter no presencial, salvo excepciones justificadas, y se ajustará

a las fechas y convocatorias correspondientes en cada Facultad. Las pruebas se llevarán a cabo utilizando los recursos telemáticos de los que dispone la Universidad de Zaragoza (p.ej., Moodle, Google Apps, etc.). Todas aquellas pruebas que impliquen algún tipo de evaluación oral y/o musical se podrán realizar a través de instrumentos de evaluación en formato vídeo y/o audio. Todo el alumnado tendrá derecho a una prueba global para superar la asignatura o subir nota. El profesorado a cargo de cada asignatura y grupo de docencia dejará por escrito en su curso Moodle los aspectos concretos a aplicar, entre ellos el tipo de prueba y su sincronía o asincronía. En cualquier caso, deberá siempre conservar evidencias de la misma.